

dad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 2009.

La extiendo para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el precedente escrito, de lo que pasará a dar cuenta a su señoría, con propuesta de resolución. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

#### *Providencia*

Su señoría la magistrada-juez, doña María Patricia Valle Lorenzo.—En Madrid, a 25 de marzo de 2009.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia de fecha 26 de enero de 2009, a la empresa “Artes Gráficas Barnivolt, Sociedad Limitada”, a favor del demandante don Ignacio Javier Dufour de Pablo y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Hernani, número 59, el día 23 de abril, a las nueve y veinte horas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia. Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Artes Gráficas Barnivolt, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.766/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Silvia Gamero Verger, doña Pilar Valdeolivas Sánchez, doña María Ángeles Torres Gor-

do, don Antonio Cirvida Herrera y don Antonio Ortega Herrero, contra “Art Piel Bolsos y Complementos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.608 de 2008, se ha acordado citar a “Art Piel Bolsos y Complementos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de abril de 2009, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Art Piel Bolsos y Complementos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.582/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Mar Herráez Flores, contra “Volvoreta Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 204 de 2009, se ha acordado citar a “Volvoreta Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Volvoreta Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.584/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de doña Fátima Montecinos Remesal, contra “Miguel Ángel Dura, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 486 de 2009, se ha acordado citar a “Miguel Ángel Dura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Miguel Ángel Dura, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.935/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jorge Calzada Gallardo, doña Lorena Cordones Fernández y don David Martín Alameda, contra “Comercial de Veding Distribución Gourmet, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 349 de 2009, se ha acordado citar a “Comercial de Veding Distribución Gourmet, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 2009, a las once y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social núme-